

## **Pinochet Cronología 1998 - 2002** **Víctor Osorio Reyes**

### **El caso Prats**

Tres días después de que la Corte Suprema sobreseyera a Pinochet en el caso Caravana de la Muerte, la Corte de Apelaciones de Santiago aprobó que la familia del asesinado ex comandante del Ejército, general Carlos Prats, sea parte en la petición de la justicia argentina de desaforarlo.

El tribunal de alzada tiene contemplado ver en la semana del 8 de julio la solicitud de la magistrada argentina María Servini de Cubría, quien pretende tomar declaración indagatoria a Pinochet sobre el doble homicidio de Prats y su esposa, condición necesaria para dictar un eventual auto de procesamiento e iniciar un proceso de extradición.

A mediados de junio, el máximo tribunal chileno aprobó el pedido de Servini de Cubría, acogiendo en todas sus argumentaciones la recomendación de la fiscal, Mónica Maldonado.

La abogada de la familia Prats, Pamela Pereira, quien integró la Mesa de Diálogo sobre derechos humanos, reconoció que el fallo de la Corte Suprema sobre el caso de la Caravana de la Muerte es "aplicable estrictamente al proceso en que se dictó, pero no se puede desconocer que si la propia Corte Suprema lo declara en estado de demencia o enajenación mental, eso tiene impacto en otros procesos".

### **CUATRO DUROS AÑOS**

El jueves 4 de julio, poco después de que el senador vitalicio entregara la carta-renuncia a su cargo al arzobispo de Santiago, su hijo, Marco Antonio, se refirió a la salud del ex comandante en jefe del Ejército y a su estado de ánimo. Y, a modo de reflexión, dijo: "Estos últimos cuatro años han sido muy duros". La siguiente cronología corresponde a ese lapso, aquellos años que minaron su fortaleza física y mental.



**En Londres vivió sus años más difíciles.  
Con detención domiciliaria, sólo recibía la  
visita de sus familiares y de algunos amigos  
cercanos, como la ex primer ministro de**

## **Inglaterra, Margaret Thatcher.**

### **1998**

- 22 de septiembre: Llega a Londres a operarse de la columna.
- 9 de octubre: Es intervenido en The Clinic.
- 16 de octubre: Es detenido en ese mismo centro asistencial.
- 28 de octubre: La High Court invalida la orden de detención, otorgándole inmunidad como jefe de Estado.
- 29 de octubre: Es trasladado al hospital psiquiátrico Grovelands Priory.
- 30 de octubre: La Audiencia Nacional de España se declara competente en el caso de extradición.
- 25 de noviembre: En el día de su cumpleaños, la Cámara de los Lores determina que no goza de inmunidad diplomática.
- 17 de diciembre: Nuevo fallo de los Lores, que anula el anterior, por vínculos de Lord Hoffmann con Amnistía Internacional, parte en el juicio.

### **1999**

- 18 de enero: comienza una nueva apelación al fallo de la High Court.
- 24 de marzo: Fallo de los Lores no le reconoce inmunidad como jefe de Estado, pero admite la irretroactividad de la Ley Penal (Convención contra la Tortura), limitando los casos por los que podría ser procesado. Pinochet sigue detenido hasta que falle el ministro Jack Straw.
- 15 de abril: Straw da curso al proceso de extradición a España.
- 8 de octubre: Fallo del juez Ronald Bartle concede la extradición de Pinochet a España.
- 3 de diciembre: Vista para fijar procedimientos por el habeas corpus presentado por la defensa.

### **2000**

- 5 de enero: Se le practican exámenes médicos solicitados por el ministro Straw, para constatar su estado de salud.
- 11 de enero: Straw se "inclina" por liberarlo por razones de salud.
- 31 de enero: Fallo del juez Maurice Kay rechaza la solicitud de revisión judicial presentada por los demandantes.
- 7 de febrero: Vista por la apelación de la Hight Court, por decisión del juez Maurice Kay.
- 15 de febrero: La Hight Court obliga a Straw a dar a conocer los exámenes a Bélgica, España, Suiza y Francia. Informe confidencial se filtra a la prensa.
- 2 de marzo: Pinochet es liberado por el ministro Straw, por razones médicas. Viaja a Chile. Ese mismo día, abogados de derechos humanos en Chile piden su desafuero.
- 3 de marzo: Llega a Chile en medio de una fuerte polémica, debido a la forma en que es recibido por sus partidarios. Estuvieron presentes los comandantes en jefe de las ramas castrenses, así como el general director de Carabineros.
- 6 de marzo: El juez Juan Guzmán presenta una solicitud de desafuero ante la Corte de Apelaciones de Santiago, por el caso Caravana de la muerte.
- 7 de marzo: El Consejo de Defensa del Estado se hace parte en el proceso.
- 26 de abril: Tras dos postergaciones, comienzan los alegatos.
- 23 de mayo: Se filtra a la prensa el desafuero.
- 5 de junio: El presidente del Tribunal, Rubén Ballesteros, lo confirma. Revela que la votación fue de 13 votos contra 9. La defensa apela ante la Corte Suprema.
- 19 de julio: Comienzan los alegatos; se extienden hasta el 21.

8 de agosto: La Corte Suprema confirma el desafuero, por 14 votos contra 6.  
1 de diciembre: El ministro Juan Guzmán lo somete a proceso.

## **2001**

10 al 13 de enero: Es sometido a test mentales y neurológicos ordenados por Guzmán. El diagnóstico final es: demencia subcortical de origen vascular, moderada.  
23 de enero: En su casa, en La Dehesa, Guzmán le toma declaración indagatoria.  
29 de enero: Guzmán dicta auto de procesamiento, como autor de 18 secuestros y 57 homicidios, y rechaza el sobreseimiento por razones médicas. Más tarde, la Corte bajaría los cargos a encubridor.  
31 de enero: Es notificado y queda con arresto domiciliario.  
29 de mayo: El fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, Raúl Rocha, recomienda sobreseer el caso por razones de salud.  
18 al 20 de junio: Alegatos ante la Sexta Sala de la Corte de Apelaciones por petición de sobreseimiento temporal.  
9 de julio: La Sexta Sala resuelve el sobreseimiento temporal por razones médicas.

## **2002**

16 de mayo: A petición de los querellantes, la Sala Penal de la Corte Suprema comienza a ver dos recursos de casación en la forma, que buscan anular el fallo de sobreseimiento temporal.  
5 de junio: La fiscal de la Corte Suprema, Mónica Maldonado, recomienda dar curso a la tramitación de un nuevo desafuero. Este es solicitado por la jueza argentina María Servini de Cubría, quien investiga el homicidio del general Prats y su esposa.  
1 de julio: La Sala Penal, por cuatro votos contra a uno, de oficio, decreta el sobreseimiento definitivo. Considera que Pinochet se encuentra "enajenado mentalmente" por "demencia", aclarando que su responsabilidad criminal por los homicidios y secuestros se mantiene.  
4 de julio: Renuncia al Senado.

### **-- Carta de Pinochet renunciando al Senado de Chile**

*El siguiente es el texto de la carta mediante la cual el general Pinochet expuso sus razones para abandonar el Senado. La misiva fue redactada por el abogado Pablo Rodríguez.*

Honorable Senado:

Contiendas civiles absolutamente ajenas al quehacer del Ejército de Chile me impulsaron a actuar, en septiembre de 1973, en defensa de la soberanía, la seguridad nacional y la paz de nuestro pueblo.

Sin otro norte que superar la desintegración y decaimiento de la nacionalidad, ejercí el mando supremo de la nación durante 16 años y medio, poniendo mi cargo a disposición de la ciudadanía cuando Chile contaba con una institucionalidad sólida y una organización social y económica que aseguraba la continuidad jurídica y el desarrollo integral de la patria. Se reconstruyó así, no sin sufrimiento de todos los sectores, el régimen democrático y se devolvió al pueblo su derecho a decidir su propio destino.

Desde entonces, he aportado todas mis energías para que las instituciones no sean nuevamente destruidas y nuestro país consiga progresar en armonía, a través de un esfuerzo mancomunado de todos sus hijos, sin exclusión alguna.

La obra realizada por mi Gobierno será juzgada por la historia. Aún subsisten demasiadas pasiones entre nuestros conciudadanos para esperar de ellos un veredicto objetivo, sereno y, sobre todo, justo. Por lo mismo, tengo la conciencia tranquila y la esperanza de que en el día de mañana se valore mi sacrificio de soldado y se reconozca que cuánto hice al frente de las Fuerzas Armadas y de Orden no tuvo otro fin que no fuera la grandeza y el bienestar de Chile.

Problemas de salud insuperables y el implacable paso de los años me imponen el deber de hacer dejación de mi cargo de senador vitalicio instituido en nuestra Constitución, aprobada por la gran mayoría del pueblo chileno en 1980. No sería consecuente con mi conducta y mis ideales si mantuviera dicha dignidad, imposibilitado, como me encuentro, de desempeñarla con la responsabilidad y eficiencia que se requiere. Creo, por lo mismo, que el interés de Chile me exige este renunciamento, tanto más si con ello presto una contribución a la paz política y social del país.

Honorable Senado: sólo aspiro a que los últimos días de mi vida sigan siendo un claro testimonio de mi amor entrañable a Chile, a quien he entregado la plenitud de mis energías más allá de todo sacrificio personal, movido sólo por el bienestar y felicidad de sus hijos. Al alejarme de la actividad ciudadana, no abrigo otro sentimiento que una inmensa gratitud hacia nuestro pueblo, hacia mis compañeros de armas y, por sobre todo, a la voluntad de Dios, que, en medio de una dura encrucijada histórica, me brindó la oportunidad de entregarme por entero a la construcción de un destino mejor para Chile. Dios guarde a vuestras excelencias.

*Augusto Pinochet Ugarte, Ex Presidente de la República*



**Archivo Chile**  
Historia Política Social - Movimiento Popular



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME: <http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y

preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

